

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

OCT 4

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA
COMPAÑIA NIELSEN DEL ECUADOR S.A. POR LA DE IBOPE TIME DEL ECUADOR
S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 3413 de 15 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 1994.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A. por la de IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A., otorgada el 24 de agosto de 1998 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1. **002376**
de **25 SEP 1998**
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Felipe Alberto Urdaneta y Edgar José Duque, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad colombiana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1. **002376** de **25 SEP 1998** aprobó el cambio de denominación social de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A. por la de IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A. por la de IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

OCT 1

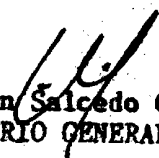
13

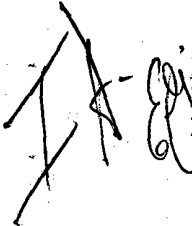
-2- 002376

la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

25 SEP 1998


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

 IAV/icv.
EXT.1812
EXP.48746